



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 51 -2021-MDP/T.

Pocollay, 27 ABR. 2021

### VISTOS:

El Informe Nº 550-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social e Infraestructura, Informe Nº 119-2021-SGFCM-GDUI-MDP-T, emitido por el Subgerencia de Fiscalización y Control Municipal, Oficio Nº 331-2021-DP/OD-TACNA/T, emitido por el jefe de la Oficina Defensoría de Tacna-Defensoría del Pueblo e Informe Nº 246 -2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 179-2020-PCM, de fecha 12 de noviembre del 2020, se decreta ratificación de elecciones Generales el día domingo 11 de abril de 2021, para la elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, dispuesta mediante el Decreto Supremo Nº 122-2020-PCM.

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al Decreto Supremo Nº 009-2021-SA, de fecha 18 febrero del 2021, donde proroga la declaratoria de emergencia sanitaria, a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 027-2022-SA y Nº 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo

Que, el Artículo 84º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, donde refiere que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen funciones, asimismo en el inciso 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local y el numeral 2.4) organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situaciones de discriminación, 2.6) de la misma norma señala: "facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales y desarrollo social, así como apoyo a la población de riesgo".

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 002-2021-MDP, de fecha 31 de marzo de 2020, se decreta complementar nuevas medidas para prevenir el contagio y propagación del covid-19 en el nivel de alerta muy alto en el distrito de Pocollay, con sujeción al D.S.N. Nº 058-2021-PCM, que tiene por objeto regular las actividades para prevenir y reducir el contagio y propagación del COVID-19 en el nivel de alerta muy alto en el Distrito de Pocollay, considerando la Ordenanza Municipal Nº 005-2019-MDP-T.

Que, con Oficio Nº 331-2021-DP/OD-TACNA/T, de fecha 12 de abril de 2021, el jefe de la Oficina Defensorial de Tacna -Defensoría del Pueblo, recomienda gestionar la implementación de un plan regulador del transporte público en coordinación con los entes competentes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27181, para el día 11 de abril de 2021. Dar cumplimiento a las normas de prevención y autocuidado relacionadas con el distanciamiento físico y uso permanente de mascarillas en los locales de votación, en marco de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Que, con Informe Nº 199-2021-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 12 de abril del 2021, la sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, pone a conocimiento, del Personal Administrativo que apoyó el día domingo 11 de abril del 2021 (Elecciones Presidenciales y Congresales), para el cumplimiento del Oficio Nº 331-2021-DP/OD-TACNA/T, de la oficina Defensorial de Tacna-Defensor del Pueblo.

Que, con Informe Nº 550-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, de fecha 14 de abril del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite la relación del personal administrativo que apoyó el día de las Elecciones Presidenciales y Congresales, que se llevó a cabo el domingo 11 de abril del 2021, a efectos de dar cumplimiento a las indicaciones dadas en el Oficio Nº 331-2021-DP/OD-TACNA/T.

Que, con Informe Nº 246-2021-GAJ-MDP-T, de fecha 23 de abril del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, da OPINIÓN favorable de RECONOCER Y FELICITAR, a las personas que apoyaron el día domingo 11 de abril del 2021, para la elección de Presidente de la República, Vicepresidente, Congresistas de la República y representantes peruanos ante



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 51 -2021-MDP/T.

el Parlamento Andino, con la finalidad de que la ciudadanía ejerza el derecho de sufragio y contribuir a prevenir la propagación del COVID-19.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para el Reconocimiento de las personas que apoyaron el día domingo 11 de abril del 2021, para la elección de Presidente de la República, Vicepresidente, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, con la finalidad que la ciudadanía ejerza el derecho de sufragio y contribuir a prevenir la propagación del COVID-19.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 99-2020 MDP-T y Resolución de Alcaldía N° 132-2020-MDP/T, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a las personas que voluntariamente apoyaron el día domingo 11 de abril del 2021, para que la ciudadanía en el distrito de Pocollay ejerzan el derecho de sufragio, asimismo contribuir a prevenir la propagación del COVID-19 en el proceso de elección de Presidente de la República, Vicepresidente, Congresistas de la República y Representantes peruanos ante el Parlamento Andino, conforme al siguiente cuadro:

Sr. LUIS ALBERTO MILAVERES LANCHIPA
Sr. LUIS ENRIQUE CARDENAS CORNEJO
Srta. ROSSMERY CHACON RODRIGUEZ
Srta. MARISELA MILAGROS FLORES AGUILAR
Srta. VILMA ELIZABETH FELICIANO MARAZA
Sr. NINO LINARES FATAMA
Sr. Luis FERNANDO VENTURA CANDIA
Sr. DIEGO ABEL SALAZAR LIVIA
Sr. LUIS CHAMBILLA LANCHIPA
Sr. JUAN JESUS CASTAÑON HUANCA
Sr. WILDER GABRIEL AGUINAGA MARROQUIN
Sr. GERMAN HUICHI PEREYRA
Sr. GUIDO ALEJANDRO VELARDE ESPINOZA
Sr. VICTOR RAUL CLARES NIETO
Sr. HAGI MEDINA KANO
Srta. MARIA ISABEL MACHACA CHOQUE
Sr. CARLOS JESUS VILDOSO CAÑARI Bach.
Sr. JHON CARLOS MOLLINEDO HUA YTA Lic.
Srta. LEYDI CHRIS VIVEROS AROS
Srta. ANGELA MARIA LAURA MENDOZA
Sr. WILDO RAUL PEREZ HUANCHI
Sr. CESAR JOSEPH TORRES GUEVARA
Sr. GUIDO ARMANDO LLANQUE SAGUA
Lic. JHON CARLOS MOLLINEDO HUA YTA
Abg. JAVIER FERNANDO IDME CALCINA
Abg. ARMANDO ELIAS POMA ALE Abg.
Abg. MARIBEL SOLEDAD SANDOVAL MONTOYA

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura entregar la presente a los interesados. Asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C. c. Archivo  
GM  
GAJ  
GDUI  
EFTIC  
interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ALCALDÍA  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE